

DERECHO DE FAMILIA

Programa de la Materia

Cátedra II

Titular Abog. Eduardo Guillermo Roveda

1.- Pertinencia de la materia en el plan de estudios.-

Derecho de Familia es una asignatura ubicada, en el plan de estudios vigente, en el quinto año de la carrera de abogacía. Debido a ello, a los fines de elaborar la propuesta metodológica, es necesario tomar en consideración que los alumnos que se inscriben para cursarla se encuentran en una etapa avanzada de la carrera, cercanos al egreso de la facultad y a su inserción en el ámbito laboral. Asimismo, se debe valorar que los alumnos vienen con una variada formación previa, gracias a las asignaturas correlativas que son necesarias para anotarse en nuestra materia.

Con fundamento en ello, la metodología propuesta está orientada, en gran medida, a promover la inserción del alumno en la práctica profesional, y a contribuir en la adquisición de los conocimientos y habilidades necesarias para los diferentes ámbitos en los que se puede desarrollar como abogado (ejercicio liberal de la profesión, magistratura, elaboración de normas, mediador, entre otros).

2.- Referencia teórica.-

El Derecho de Familia enfrenta varios desafíos que requieren el desarrollo de nuevas habilidades por parte de sus estudiantes. Así, y a modo de ejemplo, el modo de hacer efectivo las sentencias de alimentos, la forma de atender en tiempo y forma la violencia contra la mujer, el matrimonio entre personas del mismo sexo, la regulación de las uniones convivenciales, los adelantos científicos en materia de reproducción humana asistida; son para el operador del derecho nuevos escenarios requerirán soluciones creativas y dinámicas.

La sanción del Código Civil y Comercial de la Nación, nos convoca a revisar la enseñanza de nuestra materia desde una perspectiva diferente y con un nuevo texto legal, y la ayuda de la jurisprudencia que, junto a la doctrina irán trazando las nuevas reglas de la familia.

3.- El método elegido y sus objetivos.-

Partiendo de estos presupuestos, los objetivos generales de la metodología seleccionada están encaminados a que el alumno no sólo adquiera el dominio de las instituciones del derecho de familia —entendido como la comprensión de sus características principales y la aptitud para interpretar y aplicar su normativa, doctrina y jurisprudencia— sino también a contribuir con su formación jurídica general, que comprende la capacidad de análisis de la ley y los hechos, la aptitud de argumentación, la definición de estrategias, la lectura crítica de la doctrina, la búsqueda y selección de jurisprudencia, entre otras habilidades.

El cumplimiento de tales objetivos nos convencen de utilizar como estrategia educativa el llamado “método de casos”.

El “método de casos” es una estrategia de enseñanza interactiva, centrada en el estudiante, que requiere de los alumnos la aplicación de conocimientos previos para responder a las cuestiones que se plantean en el caso.

Consiste en la escenificación de una determinada situación, que representa una problemática de la realidad, de manera que los estudiantes —proyectándose en tales circunstancias— puedan desarrollar su capacidad de análisis, identificar los antecedentes, determinar posibles opciones de solución y evaluar costos/beneficios.

Este método tiene como objetivos generales que los alumnos:

- Participen activamente en su propio aprendizaje
- Apliquen conceptos, principios y técnicas
- Diagnostiquen problemas, expliquen fenómenos, y formulen cursos de acción
- Utilicen habilidades analíticas
- Transfieran lo aprendido a nuevas situaciones
- Resuelvan un problema buscando la mejor respuesta más adecuada al conflicto planteado

Asimismo, la utilización de esta estrategia de enseñanza permite que los alumnos apliquen ciertas habilidades de comunicación como: comprender consignas, expresarse con claridad, utilizar

vocabulario técnico correctamente, argumentar y contra-argumentar con precisión, fomentar el intercambio de ideas y una escucha activa, con respeto de las ideas ajenas.

El método de casos se desarrollaría de la siguiente manera:

- 1) Se explica a los alumnos la forma de trabajo.
- 2) Se entrega al alumno por escrito el caso de estudio (o se indica cuál es el caso dentro de una bibliografía preseleccionada al efecto), que contiene consignas individuales o eventualmente, grupales. Asimismo, como complemento del caso propuesto, se cita bibliografía específica y jurisprudencia relacionada con la temática planteada.
- 3) El alumno resuelve el caso, previo estudio del tema implicado, en su casa. Para ello puede utilizar tanto la normativa vigente, como los textos bibliográficos y jurisprudencia aconsejada.
- 4) En la clase siguiente, el caso se presenta por escrito y se plantea —verbalmente— en forma grupal la resolución dada por cada uno de los alumnos. El docente modera y orienta, clarificando las dudas y sintetizando los conocimientos así aprendidos.
- 5) El docente devuelve al alumno el caso práctico corregido en la clase siguiente. En esta estrategia de enseñanza, la principal tarea del docente comienza después de que el alumno ha estudiado, intentado comprender y se ha enfrentado con dificultades y confusiones.

Dentro de las posibles consignas a utilizar en los casos que se proporcionarán a los alumnos, es posible ejemplificar con las siguientes:

- Discriminar datos fundamentales y secundarios
- Jerarquizar información pertinente
- Organizar y sintetizar información
- Diagnosticar situaciones complejas
- Analizar desde diferentes roles
- Asesorar
- Formular juicios fundamentados científicamente
- Argumentar y contra-argumentar con precisión

- Adoptar decisiones evaluando costos y beneficios
- Cuestionar soluciones

4.- Evaluación.-

Una de las ventajas de la utilización del método de casos es que permite la auto-evaluación por parte del alumno, ya que la necesaria elaboración del caso práctico y la puesta en común con sus compañeros y el docente le posibilita poner a prueba los conocimientos adquiridos.

Se prevé la realización de evaluaciones parciales, que serán acordes al método aplicado ya que consistirán en un examen escrito, a libro abierto, es decir, se plantearán problemas —similares a los resueltos en los casos prácticos— que el alumno tendrá que resolver dentro del plazo de duración de una clase (dos horas), aplicando los conocimientos adquiridos hasta el momento. Estos exámenes parciales deben garantizar la capacidad del alumno de aplicar las destrezas aprendidas durante el curso.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que la evaluación del alumno es permanente, pues no solamente se tendrán en cuenta los resultados de las pruebas parciales, sino que también se valorarán las calificaciones de los trabajos presentados y la participación del alumno en los diálogos y debates en clase.

5.- Plan de actividades.-

Se propone el siguiente plan de actividades que incluye los conceptos centrales que se espera el alumno haya adquirido al final de la cursada. El mismo se divide en tres bloques o ejes temáticos:

- Bloque 1: Familia. Estado de familia. Parentesco. Alimentos derivados del parentesco. Matrimonio: formas de celebración, requisitos, impedimentos matrimoniales. Consentimiento matrimonial: formas de prestarlo, vicios del consentimiento. Inexistencia y nulidad del matrimonio.
- Bloque 2: Efectos personales del matrimonio. Alimentos entre cónyuges. Divorcio. Efectos. Régimen procesal. Efectos patrimoniales del matrimonio. Diferentes regímenes, contratos

entre cónyuges, Convenciones matrimoniales. Régimen de comunidad. Régimen de separación. Uniones convivenciales

- Bloque 3: Filiación: determinación de la filiación. Acciones de filiación. Técnicas de reproducción humana asistida. Adopción. Responsabilidad parental: titularidad, ejercicio. Alimentos. Plan de parentalidad. Hijos afines. Administración. Responsabilidad de los padres por los hechos ilícitos cometidos por sus hijos menores de edad. Tutela y Curatela. Salud mental. Violencia Familiar. Protección Integral de la Niñez.

Se prevé que —una vez finalizado el desarrollo de los temas a través de la realización de casos prácticos— al final de cada bloque, se evalúe el desempeño del alumno a través de un examen escrito, que también consistirá en la resolución de casos prácticos similares a los realizados en clase, a libro abierto. Dicha evaluación parcial será considerada de manera conjunta con las calificaciones de los trabajos entregados y la presencia y participación en clase del alumno.

PROGRAMA DE ESTUDIO

DERECHO DE FAMILIA

Nº1 Familia. Origen y función. Evolución histórica. Concepto de “familia” en el derecho argentino. Derecho de Familia. Caracteres, contenido. Los principios del derecho de familia. Los principios generales en el Código Civil y Comercial: Libertad, igualdad, Solidaridad, responsabilidad.

Estado de Familia. Concepto, elementos, efectos.

Título de estado y posesión de estado. Acciones de estado de familia. Concepto, caracteres, clasificaciones, efectos.

Acto jurídico familiar.

Nº2 Parentesco. Concepto y clases.

Cómputo. Efectos: civiles, procesales, penales, laborales y previsionales.

Nº3 Alimentos entre parientes. Naturaleza del derecho y de la obligación alimentaria. Parientes obligados. Carácter subsidiario.

Régimen Procesal. Legitimación, defensa, prueba, sentencia. Modificación. Medidas cautelares. Incumplimiento de órdenes judiciales. Interés. Régimen legal de mediación y etapa previa: Nación y Provincia de Bs. As.

Derecho de comunicación.

Nº4 Matrimonio

E sponsales. Origen y evolución histórica. Derecho comparado. Efectos jurídicos. Código Civil y Comercial de la Nación.

Matrimonio. Evolución histórica. Cambio de paradigma por el matrimonio entre personas del mismo sexo. Naturaleza y elementos de existencia.

Impedimentos. Concepto y clases. Impedimentos: dirimentes, impeditentes, absolutos, relativos, dispensables, indispensables.

Nº5 Forma de Celebración. Matrimonio civil y matrimonio religioso. Publicidad. Registro Civil.

Forma ordinaria: Diligencias previas. Oposición. Venia y juicio de disenso.

Forma extraordinaria: Matrimonio en artículo de muerte. Matrimonio a distancia. Prueba. Prueba supletoria.

Nº6 El consentimiento matrimonial. Evolución histórica. Prohibición de modalidades.

Vicios del consentimiento. Error, dolo, violencia. Reserva mental y simulación.

Nº7 Inexistencia y Nulidad del matrimonio. Concepto y diferencias. Régimen jurídico aplicable. Controversia sobre la aplicación supletoria de las normas sobre nulidad de los actos jurídicos. Teoría de la especialidad.

Nulidades. Clasificación. Causales. Acción de Nulidad. Caducidades.

Efectos de la nulidad.

Nº8 Efectos Personales del Matrimonio. Evolución histórica. Igualdad jurídica de los cónyuges. Código Civil y Comercial. Fidelidad. Cohabitación.

Asistencia. Derivaciones del deber de asistencia. Alimentos entre cónyuges. Alimentos durante la separación de hecho

Nº9 Divorcio. Concepto. Evolución en el derecho argentino: Diferencia entre la separación personal y divorcio vincular antes de la sanción del nuevo código. De las causales subjetivas al divorcio incausado.

Proceso de divorcio. Convenio regulador.

Efectos del divorcio. Alimentos después del divorcio. Responsabilidad parental y divorcio. Compensación económica. Atribución de la vivienda familiar

Nº10 Efectos patrimoniales del matrimonio. Antecedentes históricos y derecho comparado. Fundamento del carácter imperativo en el Código de Vélez. El debate en doctrina.

Ley aplicable. Condiciones de aplicabilidad de la ley extranjera. Las convenciones matrimoniales aceptadas por el Código Civil y el Código Civil y Comercial de la Nación.

Nº11 Régimen primario. Concepto. Deber de contribución. Asentimiento conyugal para determinados actos. Protección de la vivienda familiar. Deudas por las que responden ambos cónyuges solidariamente.

Nº12 Régimen de comunidad. Concepto. Contratos entre Cónyuges. El debate.

Calificación de los Bienes. Bienes propios y gananciales. Concepto. Casos especiales: causa anterior, subrogación. Prueba.

N°13 Régimen de comunidad. Gestión

Evolución del régimen argentino. Principio de gestión separada. Gestión de gananciales e incidencia del régimen primario. Mandato entre cónyuges.

N° 14 Régimen de comunidad. Deudas de los cónyuges. Evolución del régimen argentino. Responsabilidad separada, excepciones, régimen primario.

N°15 Régimen de comunidad. Fin de la comunidad. Causales.

Indivisión Postcomunitaria. Concepto. Gestión, uso y pasivo durante este período.

N° 16. Régimen de comunidad. Recompensas. Concepto. Casos. Valuación. Supuestos especiales.

Partición. Concepto. Forma. Principio de división por mitades. Adjudicación preferencial.

N°17 Régimen de separación de bienes. Concepto. Gestión de los bienes. Deudas de los cónyuges. Condominio entre cónyuges.

N°18 Uniones Convivenciales Antecedentes históricos. Derecho comparado. Concepto y caracteres, Requisitos. Inscripción. Pactos de convivencia.

Efectos durante la convivencia y luego del cese. Causales de cese.

N° 19 Filiación. Evolución del régimen en el derecho argentino. Concepto. Clases. Naturaleza, técnicas de reproducción humana asistida, adopción.

Filiación por naturaleza: Determinación. Filiación matrimonial y extramatrimonial. Régimen de presunciones.

Nº20 Filiación. Régimen Jurídico de la Técnicas de reproducción humana asistida. Concepto. La voluntad procreacional como fuente filiatoria. Derecho del nacido a conocer los datos genéticos.

Nº21 Filiación. Acciones de reclamación de la filiación. Prueba. Daños y perjuicios.

Acciones de impugnación y negación de la filiación.

Nº22 Filiación. Adopción. Evolución histórica. Adopción plena, adopción simple y de integración. diferencias. Procedimiento. Declaración de adoptabilidad. Guarda con fines de adopción. Entrega directa. Prohibiciones. Juicio de adopción. Nulidad e inscripción.

Nº23 Responsabilidad parental. Evolución histórica. Concepto. Principios generales. Enumeración: Capacidad progresiva del niño. El derecho del niño a ser oído. El interés superior del niño.

Titularidad y ejercicio. Diversos supuestos: Atribución, delegación, progenitores adolescentes. Derechos y Deberes.

Alimentos. Plan de parentalidad.

Hijos afines

Representación del hijo. La actuación en juicio.

Nº24 Responsabilidad parental. Responsabilidad de los padres por daños causados por sus hijos menores. Fundamento, alcance.

Administración de los bienes del niño/a y adolescentes. Actos prohibidos, actos permitidos con y sin autorización judicial.

El usufructo paterno. Derogación. Contratos.

Extinción de la responsabilidad parental Causas de privación, y de suspensión Rehabilitación.

N°25 Tutela y curatela. Salud mental y derechos humanos. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Incapacidad y capacidad restringida. Sistema de apoyos y salvaguardas. Inhabilitados.

Representación y asistencia: tutela y curatela. Disposiciones generales. Discernimiento. Ejercicio. Cuentas. Finalización.

N° 26 Violencia Familiar. Problemática social, cultural y jurídica. Leyes nacionales 24.417 y 26485, y provincial n° 12569, 14509 y 14657. Su aplicación.

Protección Integral de la Niñez. Convención Internacional Derechos del Niño. Ley 23.849 Ley nacional n° 26.061 y provinciales n° 13.298 y 13.634.

PROGRAMA DE EXAMEN

BOLILLA N° 1

1. Familia. Origen y función. Evolución histórica. Concepto de “familia” en el derecho argentino. Derecho de Familia. Caracteres, contenido. Los principios del derecho de familia. Los principios generales en el Código Civil y Comercial: Libertad, igualdad, Solidaridad, responsabilidad.

2. Nulidades matrimoniales. Clasificación. Causales. Acción de Nulidad. Caducidades. Efectos de la nulidad.

3. Efectos patrimoniales del matrimonio. Régimen primario. Concepto. Deber de contribución. Asentimiento conyugal para determinados actos. Protección de la vivienda familiar. Deudas por las que responden ambos cónyuges solidariamente.

4. Responsabilidad parental. Evolución histórica. Concepto. Principios generales. Enumeración: Capacidad progresiva del niño. El derecho del niño a ser oído. El interés superior del niño.

BOLILLA N° 2

- 1. Estado de Familia.** Concepto, elementos, efectos.
- 2. Efectos patrimoniales del matrimonio.** Régimen de comunidad. Concepto. Contratos entre Cónyuges. El debate.
- 3. Filiación.** Evolución del régimen en el derecho argentino. Concepto. Clases. Naturaleza, técnicas de reproducción humana asistida, adopción. Filiación por naturaleza: Determinación. Filiación matrimonial y extramatrimonial. Régimen de presunciones.
- 4. Responsabilidad parental** Titularidad y ejercicio. Diversos supuestos: Atribución, delegación, progenitores adolescentes. Derechos y Deberes.

BOLILLA N° 3

- 1. Estado de Familia.** Título de estado y posesión de estado. Acciones de estado de familia. Concepto, caracteres, clasificaciones, efectos. Acto jurídico familiar.
- 2. Efectos Personales del Matrimonio.** Evolución histórica. Igualdad jurídica de los cónyuges. Código Civil y Comercial. Fidelidad. Cohabitación. Asistencia. Derivaciones del deber de asistencia. Alimentos entre cónyuges. Alimentos durante la separación de hecho
- 3. Régimen de comunidad.** Calificación de los Bienes. Bienes propios y gananciales. Concepto. Casos especiales: causa anterior, subrogación. Prueba.
- 4. Responsabilidad parental** Alimentos. Plan de parentalidad.

BOLILLA N° 4

- 1. Parentesco.** Concepto y clases. Cómputo. Efectos: civiles, procesales, penales, laborales y previsionales.
- 2. Régimen de comunidad.** Gestión. Evolución del régimen argentino. Principio de gestión separada. Gestión de gananciales e incidencia del régimen primario. Mandato entre cónyuges.

3. Filiación. Régimen Jurídico de la Técnicas de reproducción humana asistida. Concepto. La voluntad procreacional como fuente filiatoria. Derecho del nacido a conocer los datos genéticos.

4. Responsabilidad parental. Hijos afines.

BOLILLA N° 5

1. Alimentos entre parientes. Naturaleza del derecho y de la obligación alimentaria. Parientes obligados. Carácter subsidiario. Derecho de comunicación.

2. Inexistencia y Nulidad del matrimonio. Concepto y diferencias. Régimen jurídico aplicable. Controversia sobre la aplicación supletoria de las normas sobre nulidad de los actos jurídicos. Teoría de la especialidad.

3. Divorcio. Concepto. Evolución en el derecho argentino: Diferencia entre la separación personal y divorcio vincular antes de la sanción del nuevo código. De las causales subjetivas al divorcio incausado. Proceso de divorcio. Convenio regulador.

4. Régimen de comunidad. Deudas de los cónyuges. Evolución del régimen argentino. Responsabilidad separada, excepciones, régimen primario.

BOLILLA N° 6

1. Alimentos. Régimen Procesal. Legitimación, defensa, prueba, sentencia. Modificación. Medidas cautelares. Incumplimiento de órdenes judiciales. Interés. Régimen legal de mediación y etapa previa: Nación y Provincia de Bs. As.

2. Régimen de comunidad. Fin de la comunidad. Causales. Indivisión Postcomunitaria. Concepto. Gestión, uso y pasivo durante este período.

3. Filiación. Acciones de reclamación de la filiación. Prueba. Daños y perjuicios.

4. Responsabilidad parental. Representación del hijo. La actuación en juicio. Responsabilidad de los padres por daños causados por sus hijos menores. Fundamento, alcance.

BOLILLA N° 7

- 1. Esponsales.** Origen y evolución histórica. Derecho comparado. Efectos jurídicos. Código Civil y Comercial de la Nación.
- 2. Efectos del divorcio.** Alimentos después del divorcio. Responsabilidad parental y divorcio. Compensación económica. Atribución de la vivienda familiar
- 3. Régimen de comunidad.** Recompensas. Concepto. Casos. Valuación. Supuestos especiales.
- 4. Responsabilidad parental.** Administración de los bienes del niño/a y adolescentes. Actos prohibidos, actos permitidos con y sin autorización judicial. El usufructo paterno. Derogación. Contratos.

BOLILLA N° 8

- 1. Matrimonio.** Evolución histórica. Cambio de paradigma por el matrimonio entre personas del mismo sexo. Naturaleza y elementos de existencia.
- 2. Régimen de comunidad.** Recompensas. Concepto. Casos. Valuación. Supuestos especiales. Partición. Concepto. Forma. Principio de división por mitades. Adjudicación preferencial.
- 3. Filiación:** Acciones de impugnación y negación de la filiación.
- 4. Responsabilidad parental.** Extinción. Causas de privación, y de suspensión Rehabilitación.

BOLILLA N° 9

- 1. Impedimentos matrimoniales.** Concepto y clases. Impedimentos: dirimentes, impeditivos, absolutos, relativos, dispensables, indispensables.
- 2. Efectos patrimoniales del matrimonio.** Antecedentes históricos y derecho comparado. Fundamento del carácter imperativo en el Código de Vélez. El debate en doctrina. Ley aplicable. Condiciones de aplicabilidad de la ley extranjera. Las convenciones matrimoniales aceptadas por el Código Civil y el Código Civil y Comercial de la Nación.

3. Régimen de separación de bienes. Concepto. Gestión de los bienes. Deudas de los cónyuges
Condominio entre cónyuges.

4. Salud mental y derechos humanos. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Incapacidad y capacidad restringida. Sistema de apoyos y salvaguardas. Inhabilitados.

BOLILLA N° 10

1. Matrimonio. Forma de Celebración. Matrimonio civil y matrimonio religioso. Publicidad. Registro Civil. Forma ordinaria: Diligencias previas. Oposición. Venia y juicio de disenso. Forma extraordinaria: Matrimonio en artículo de muerte. Matrimonio a distancia. Prueba. Prueba supletoria.

2. Uniones Convivenciales. Antecedentes históricos. Derecho comparado. Concepto y caracteres, Requisitos. Inscripción. Pactos de convivencia.

3. Protección Integral de la Niñez. Convención Internacional Derechos del Niño. Ley 23.849 Ley nacional n° 26.061 y provinciales n° 13.298 y 13.634.

4. Tutela y curatela. Representación y asistencia: tutela y curatela. Disposiciones generales. Discernimiento. Ejercicio. Cuentas. Finalización.

BOLILLA N° 11

1. El consentimiento matrimonial. Evolución histórica. Prohibición de modalidades. Vicios del consentimiento. Error, dolo, violencia. Reserva mental y simulación.

2. Uniones Convivenciales. Efectos durante la convivencia y luego del cese. Causales de cese.

3. Adopción. Evolución histórica. Adopción plena, adopción simple y de integración. diferencias. Procedimiento. Declaración de adoptabilidad. Guarda con fines de adopción. Entrega directa. Prohibiciones. Juicio de adopción. Nulidad e inscripción.

4. Violencia Familiar. Problemática social, cultural y jurídica. Leyes nacionales 24.417 y 26485, y provincial n° 12569, 14509 y 14657. Su aplicación.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA (tener en cuenta que algunas obras pueden no contar con la debida actualización según la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación)

Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Rivera, Julio Cesar y Mediana, Graciela (dir) Thomson Reuters-La Ley

Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Lorenzetti, Ricardo Luis (dir) Rubinzal Culzoni Editores.

Fleitas Ortiz de Rozas, Abel "Derecho de Familia - Método de Enseñanza - Casos y otras variantes." Ed. Astrea.

Fleitas Ortiz de Rozas, Abel y Roveda, Eduardo Guillermo "Manual de Derecho de Familia" Manual de Derecho de Familia, tercera edición, Abeledo Perrot. 2011

Fleitas Ortiz de Rozas, Abel y Roveda, Eduardo Guillermo "Régimen de Bienes del Matrimonio" Editorial La Ley segunda edición actualizada y ampliada. Año 2011

Medina Graciela, Roveda Eduardo Guillermo "Derecho de Familia" Abeledo Perrot.

Roveda, Eduardo Guillermo (dir), "Matrimonio y Divorcio", Erreius 2018.

Roveda, Eduardo Guillermo (dir), "Proceso de familia", Erreius, 2019

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA (tener en cuenta que algunas obras pueden no contar con la debida actualización según la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación)

Belluscio, Augusto C. "Manual de Derecho de Familia", 2 ts., Edit. Depalma

Borda, Guillermo A. "Tratado de Derecho Civil Argentino -Familia-", 2 ts., Ed.Perrot

Bossert Gustavo y Zannoni Eduardo "Manual de Derecho de Familia", Ed.Astrea.

Chechile, Ana Maria (dir), "Derecho de Familia conforme al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación" Abeleo Perrot.

Kemelmajer de Carlucci, Aida, Herrera Marisa, Lloveras, Nora "Tratado de Derecho de Familia", 6 tomos. Rubinzal Culzoni Editores.

Lagomarsino C. y Salerno M. (directores) "Enciclopedia de Derecho de Familia", 3 ts., Edit. Universidad.

Méndez Costa, M.J. y D'Antonio, D.H. "Derecho de Familia", 3 ts., Ed.Rubinzal-Culzoni, Santa Fe.

Zannoni, Eduardo A., "Derecho de Familia", 2 ts., Ed.Astrea